



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la utilización de las salas y dependencias del Ayuntamiento de Fuentespina*

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentespina, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la utilización de las salas y dependencias del Ayuntamiento de Fuentespina.

En cumplimiento del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentespina, a 30 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Josefa Mato Ramírez